

Decreto Nº 20, que nombra a los Doctores Reinaldo Montes de Oca y Gladys de los Santos, Viceministros de Salud y Previsión Social.
(G. O. Nº 8995, del 6 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 20

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los doctores Reinaldo Montes de Oca y Gladys de los Santos quedan nombrados Viceministros de Salud y Previsión Social. /

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ^{diez y tres} días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "El Caribe" y "Listín Diario" del 6 de julio de 1966.

Decreto Nº 21, que nombra al Dr. Luis Domínguez Pablo Director General de Radiotelevisión Dominicana y al señor Adán Sánchez Director General de Turismo.

(G. O. Nº 8995, del 6 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 21

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Luis Dhimes Pablo queda nombrado Director General de Radiotelevisión Dominicana.

Art. 2.—El señor Adán Sánchez queda nombrado Director General de Turismo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "El Caribe" y "El Diario" del 6 de julio de 1966.

Decreto Nº 22, que nombra las Gobernadoras Civiles de las Provincias de la República.

(G. O. Nº 8995, del 6 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 22

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señorita Concepción Gómez Matos queda nombrada Gobernadora Civil de la Provincia de Puerto Plata.

Art. 2.—La Dra. Sarah Tabar de Rojas queda nombrada Gobernadora Civil de la Provincia de Salcedo.

Art. 3.—La señora Clara Luna de Castillo queda nombrada Gobernadora Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís.

Art. 4.—La señora Leopoldina Pión de Gómez queda nombrada Gobernadora Civil de la Provincia de La Altagracia.